

MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN

La _____ (en adelante aseguradora),
CIF _____, con domicilio en _____,
debidamente representada por D. _____, NIF
_____, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del
bastanteo de poderes efectuado por la Asesoría Jurídica de la Gerencia de Urbanismo
del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (o por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla), con
fecha _____, conforme a lo dispuesto en el artículo 58.2 del Reglamento de la
Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto
Legislativo 1098/2001,

ASEGURA

a _____, con CIF/NIF
_____, como tomador/a del seguro, ante GERENCIA DE
URBANISMO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA en adelante
asegurada, hasta el importe total de
_____ CENTIMOS DE EURO
(_____ euros), en los términos y condiciones establecidos en la Ley 30/2007, de
Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliegos de cláusulas
administrativas particulares, en concepto de garantía de las obligaciones dimanantes del
contrato _____, para responder de las
obligaciones, penalidades, indemnizaciones y demás gastos que se puedan derivar
conforme a las normas y condiciones administrativas precitadas frente a la asegurada.

La aseguradora declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en
el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones
Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho a la
aseguradora a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura de la
aseguradora suspendida, ni ésta liberada de su obligación en el caso de que deba hacer
efectiva la garantía.

La aseguradora no podrá oponer a la asegurada las excepciones que puedan
corresponderle contra el tomador del Seguro.

La aseguradora asume el compromiso de indemnizar a la asegurada al primer
requerimiento de la GERENCIA DE URBANISMO EXCMO AYUNTAMIENTO DE
SEVILLA, en los términos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público y
normas de desarrollo.

El presente Seguro de Caucción estará en vigor hasta que el GERENCIA DE
URBANISMO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, o quien en su
nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de
acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y normativa
concordante.

En Sevilla, a ____ de _____ de _____